

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 437 Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Casa de Acogida para enfermos de sida de la Región de Murcia (Rocamur), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de sida.

Vista la Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Casa de Acogida para enfermos de sida de la Región de Murcia (Rocamur), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de sida.

#### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Casa de Acogida para enfermos de sida de la Región de Murcia (Rocamur), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de sida.

Murcia a 9 de enero de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

### Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Fundación Casa de Acogida para enfermos de sida de la Región de Murcia (Rocamur), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de sida.

En Murcia a 28 de diciembre de 2001.

#### REUNIDOS

De una parte el Exmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte Dña. Elena Ladrón de Guevara Mellado, presidenta de la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de SIDA de la Región de Murcia (ROCAMUR).

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio y,

#### MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto de Autonomía, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de Sanidad e Higiene.

SEGUNDO.- Que con fecha 25 de febrero de 1997, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Asuntos

Sociales, y la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de Sida de la Región de Murcia (ROCAMUR), un Convenio para el mantenimiento de un hogar para enfermos de SIDA.

TERCERO.- Que continua siendo objetivo prioritario de la Consejería de Sanidad y Consumo, el desarrollo actividades de colaboración con las organizaciones no gubernamentales en materia de prevención del SIDA.

CUARTO.- Que la Cláusula Quinta del mencionado Convenio establece que se podrá prorrogar en años sucesivos, previo informe favorable de la Comisión de Seguimiento del Convenio. Dicho Convenio fue prorrogado para 2001 en fecha 21 de diciembre de 2000

Y con estos antecedentes

#### ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar para el año 2002 el Convenio suscrito en fecha 25 de febrero de 1997, entre la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social, y la Fundación Casa de Acogida para Enfermos de SIDA de la Región de Murcia (ROCAMUR), para el mantenimiento de un hogar para enfermos de Sida.

SEGUNDO.- Se establece en la cantidad de OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (81.136,63 –euros -13.499.999.-ptas.-) el compromiso económico de la Consejería de Sanidad y Consumo vinculado a esta prórroga, con cargo a la partida presupuestaria O02.18.02.413B.64900, Proyecto de Inversión nº 7249, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2002 quedando supeditado tal compromiso a la aprobación del Proyecto de Presupuesto para dicho ejercicio.

TERCERO.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2002.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.—Por la Fundación Casa de Acogida para enfermos de sida de la Región de Murcia, la Presidenta, **Elena Ladrón de Guevara Mellado**.

—

## Consejería de Sanidad y Consumo

### 438 Prórroga para 2002 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Hospital Naval del Mediterráneo para la realización de un programa de prevención del cáncer de mama en la Región de Murcia.

Vista la Prórroga para 2002 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Hospital Naval del Mediterráneo para la realización de un programa de prevención del cáncer de mama en la Región de Murcia,

## RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2002 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Hospital Naval del Mediterráneo para la realización de un programa de prevención del cáncer de mama en la Región de Murcia.

Murcia a 9 de enero de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

**Prórroga para 2002 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Hospital Naval del Mediterráneo para la realización de un programa de prevención del cáncer de mama en la Región de Murcia**

En Murcia a 28 de diciembre de 2001.

## REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte el Ilmo Sr. D. Pedro Millán Requena, Director del Hospital Naval del Mediterráneo.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de Convenio y,

## MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto de Autonomía, se encuentran comprendidas las de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de Sanidad e Higiene.

SEGUNDO.- Que con fecha 31 de julio de 2000, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Hospital Naval del Mediterráneo un Convenio para la realización de un programa de prevención del cáncer de mama en la Región de Murcia, el cual fue prorrogado para 2001 en fecha 21 de diciembre de 2000.

TERCERO.- Que continua siendo objetivo prioritario de la Consejería de Sanidad y Consumo la realización de un programa de prevención del cáncer de mama basado en la detección y tratamiento precoz de las mujeres con dicho cáncer en la Comunidad Autónoma de Murcia.

CUARTO.- Que la Cláusula Séptima del mencionado Convenio establece que el convenio se puede prorrogar por períodos anuales, mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento.

Y con estos antecedentes

## ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar para el año 2002 el Convenio suscrito en fecha 31 de julio de 2000, entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Hospital Naval del Mediterráneo para la

realización de un programa de prevención del cáncer de mama en la Región de Murcia.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2002.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar. Por la Comunidad Autónoma.—El Consejero de Sanidad y Consumo, **Francisco Marqués Fernández**.— Por el Hospital Naval del Mediterráneo, el Director, **Pedro Millán Requena**.

## Consejería de Sanidad y Consumo

**440 Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.**

Vista la Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

## Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.

Murcia a 9 de enero de 2002.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

**Prórroga para 2002 del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras, en materia de prevención de drogodependencias en el ámbito laboral.**

En Murcia a 27 de diciembre de 2001.

## REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. Don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte Don José Luis Romero de Jódar, en nombre y representación de la Unión Sindical de la Región de Murcia-Comisiones Obreras.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar la presente prórroga de convenio y,